

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109
VALDEOLMOS-ALALPARDO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 283, de 28 de noviembre de 2022, sin haberse presentado alegaciones al respecto, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2023, en sesión extraordinaria, celebrada el 16 de noviembre de 2022, y se procede a su publicación a efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

1) RESUMEN PRESUPUESTO 2023

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	EJERCICIO 2023 (EUROS)
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos directos	1.575.000,00
2.- Impuestos indirectos	300.000,00
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	809.402,80
4.- Transferencias corrientes	1.090.000,00
5.- Ingresos patrimoniales	66.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.840.402,80
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales	405.000,00
7.- Transferencias de capital	0,00
8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	405.000,00
TOTALES	4.245.402,80

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	EJERCICIO 2023 (EUROS)
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1.- GASTOS DE PERSONAL	1.259.000,00
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.389.202,80
3.- GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.200,00
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.795.402,80
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- INVERSIONES REALES	450.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	450.000,00
TOTALES	4.245.402,80

Asimismo y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación se incluye el resumen de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, aprobada conjuntamente con el presupuesto.

2) PLANTILLA ORGÁNICA

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. DE PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	VACANTES
A) PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL FUNCIONARIO					
A.1) Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional					
Secretaría-Intervención	1	A	A1	30	0
Vicesecretaría-Interventora	1	A	A1	28	0
SUBTOTALES DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	2				-
A.2) Funcionarios Pertenecientes a la Escala de Administración General					
A.2.B) Subescala Administrativa					
Administrativos/as	1	C1	C1	13	1
C) PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL LABORAL FIJO					
C.1) Área Técnico-Administrativa					
Técnico Económico	1	A1		21	1
Gestor Administrativo	4	C1		13	1
Gestor de Actividades	1	C1		13	1
Arquitecto	1	A1		22	1
SUBTOTAL PERSONAL LABORAL FIJO TÉCNICO-ADMINISTRATIVA	7				4
C.2) Personal de oficio					
Encargado servicios múltiples	1	C2		13	1
Oficial servicios múltiples	3	C2		9	3
Ayudante servicios múltiple	1	C2		9	1
Oficial jardinería	2	C2		9	2
Ayudante de jardinería	1	E/AP		7	1
Operario jardinería	1	E/AP		7	1
Auxiliar de servicios / notificador	1	E/AP		9	1
Auxiliar de servicios	1	E/AP		7	1
Ayudante limpieza viaria	2	E/AP		7	1
Operario limpieza viaria	2	E/AP		7	1
SUBTOTAL PERSONAL LABORAL FIJO DE OFICIO	15				15
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO					
Casa de niños	3				0
TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL					
Casa de niños	3				0
Limpieza	5				0
Auxiliar instalaciones	1				0
SUBTOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL	9				0

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

Valdeolmos-Alalpardo, a 22 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Medranda Rivas.

(03/25.355/22)

